

DECRETO N° 100/10

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución 2535/10, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa de una carpa estructural con piso de madera, carpa de ingreso, calefactor tipo cañón y juego de living por la suma de \$ 24.400 para ser utilizada en la Quinta Edición de la Feria Natural;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte.

D E C R E T A

Artículo 1º.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2297/10 sancionada por Resolución N° 2535/10 de fecha 30 de septiembre de 2010 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 01 de Octubre de 2010.-

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.

